

## AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO CAJAS DE MERCADERÍA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 180

SAN CARLOS, 10 de Julio de 2020

#### VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g).
- 3) Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, art. 10 número 7 letra f).
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de traslado de cajas de mercaderías "Alimentos para Chile", desde fundo el Torreón hasta el sector urbano en la comuna de San Carlos, con carga y descarga, se requiere el servicio de 2 camiones de 10.000 kilos cada uno.
- 2) Que, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Servicio de Traslado para el Programa mencionado.

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la compra requerida.
- 2.- Cotización recibida del proveedor **Transportes Carrasco, Rut. 11.447.513-0**, con domicilio en Pasaje 7 N° 1046, comuna Chillan Viejo, para la contratación del servicio de traslado de cajas de mercaderías "Alimentos para Chile", desde fundo el Torreón hasta el sector urbano en la comuna de San Carlos, con carga y descarga, se requiere el servicio de 2 camiones de 10.000 kilos cada uno, por un total de \$200.000.- (pesos) más IVA.
- 3.- Que, dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 4.- Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 n° 7 letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa.

#### RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el trato directo para la contratación del servicio de traslado de cajas de mercaderías "Alimentos para Chile", desde fundo el Torreón hasta el sector urbano en la comuna de San Carlos, con carga y descarga, al proveedor Transportes Carrasco, Rut. 11.447.513-0, con domicilio en Pasaje 7 N° 1046, comuna Chillan Viejo, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.
- 2.- **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- 3.- **IMPÚTESE**, hasta la suma de \$200.000.- (pesos) más IVA, el que será financiado con cargo al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2020.
- 4.- **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 n° 7, del Reglamento de la Ley 19.886, de



**HECTOR ALEJANDRO CARRASCO  
GARCÉS**

Giro: TRANSPORTE CARGA X CARRETERA  
Pasaje 7 1046 Comunidad San Jose- CHILLAN  
eMail : HECTOR.CARRASCO@HOTMAIL.ES  
Telefono : 42 2546800

**R.U.T.:11.447.513- 0  
FACTURA ELECTRONICA**

**Nº888**

**S.I.I. - REGIONAL CHILLAN**

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

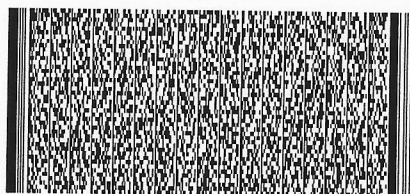
Fecha Emision: 15 de Julio del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de fletes . Traslados de cajas de alimentos desde el torreón a san carlos, 2 camiones de 10 toneladas.	2	100.000			200.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-82-SE20 del 2020-07-13

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	200.000
I.V.A. 19%	\$	38.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>238.000</b>

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 13-07-2020 13:53:33  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-82-SE20

<b>SEÑOR (ES)</b> : Hector Carrasco Garces	<b>A Sr (a)</b> : Héctor Alejandro Carrasco Garcés
<b>DIRECCIÓN</b> : Pasaje 7 N° 1046 Chillán Comunidad San Jose Río Viejo	<b>FONO</b> : 56-42-222222
<b>RUT</b> : 11.447.513-0	<b>FAX</b> : --

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> :	TRANSPORTE CAJAS ALIMENTOS		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :	13-07-2020		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
<b>METODO DE DESPACHO</b> :	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO</b> :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC</b> :	Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101801	Servicios de transporte local en camión	2 Unidad no definida	TRANSPORTE DE CAJAS ALIMENTACIÓN DESDE TORREÓN A SAN CARLOS	TRANSPORTE DE CAJAS ALIMENTACIÓN DESDE TORREÓN A SAN CARLOS	100.000,00	0,00	0,00	200.000
Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto					<b>Neto</b>	\$		<b>200.000</b>
					<b>Dcto.</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Cargos</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	\$		<b>200.000</b>
					<b>19% IVA</b>	\$		<b>38.000</b>
					<b>Total</b>	\$		<b>238.000</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2208007 del sistema SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 2208007

**Observaciones:**

TRANSPORTE CAJAS ALIMENTOS SEGUN RESOLUCION N°180 TRASNPORTE CARRASCO

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>